

ADENDUM

Las partes cooperantes en aplicación de la cláusula **DECIMA SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 005-INA-2021**; por mutuo acuerdo de forma libre y espontánea procedemos a reformar la cláusula **SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) Y LA FEDERACIÓN HONDUREÑA DE MUJERES CAMPESINAS (FEHMUC)**; EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) a través del Director Ejecutivo el Licenciado **RAMON ANTONIO LARA BUEZO** y por la ORGANIZACIÓN CAMPESINA la señora **MA LINA PEREZ MANUELES**, en su condición de Secretario General de LA FEDERACIÓN HONDUREÑA DE MUJERES CAMPESINAS (FEHMUC); referente a la Asignación Presupuestaria del mismo, cláusula que se leerá así: Incrementar la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 39,375.00)**, al fondo de apoyo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 297,500.00)**, quedando un total de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 350,000.00)**, como fondo de apoyo, en fe de lo cual y para los fines legales correspondiente se suscribe el presente **ADENDUM**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán a los quince días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno.



RAMON ANTONIO LARA BUEZO
Director Ejecutivo



MA LINA PEREZ MANUELES
Organización Campesina

FEDERACION HONDUREÑA DE MUJERES CAMPESINAS
FEHMUC

Teléfono: 2225-2976, Fax: 2225-2525
Apartado Postal 1236, Tegucigalpa

Afiliación

Tegucigalpa, M.D.C, 19 de Noviembre del 2021.

CNC
2225-3408

Licenciado
JUAN MANUEL GALVEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Su Oficina.

CGT
2225-2509

CHMC
2238-0090

Estimado Licenciado Gálvez:

Reciba en nombre de la **FEDERACION HONDUREÑA DE MUJERES CAMPESINAS "FEHMUC"**, un atento y cordial saludo y a la vez sirva la misma para deseárselo éxitos en tan delicadas funciones a usted encomendadas.

Departamentos

Comayagua

Cortes

Choluteca

El Paraíso

Fco. Morazán

Intibucá

Sta. Barbara

El motivo de la presente es con el propósito de solicitar el **DESEMBOLSO** que corresponde a la **AMPLIACION DE LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACION 005-INA 2021 A TRAVEZ DE ADEUNDUM**, por un monto de **TREINTA Y NUEVO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,375.00.00)**, mediante Convenio firmado entre ambas partes.

Atentamente,

FECHA DE RECEPCION	23/11/21
POR:	Keyla Gadey
HORA:	9:40
DEPARTAMENTO	

Ma Lina
MA LINA PEREZ MANUELES
SECRETARIA GENERAL



Barrio la Granja, Boulevard Comunidad Económica Europea, Frente a Equipos Industriales,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Correo: fehmuc_org@yahoo.com

Mujer que estas dentro de la marginación, unete a nuestra organización solo el poder detiene el poder

FEDERACION HONDUREÑA DE MUJERES CAMPESINAS
FEHMUC

Teléfono: 2225-2976, Fax: 2225-2525
Apartado Postal 1236, Tegucigalpa

RECIBO POR LPS. 39,375.00

Afiliación

CNC
2225-3408

CGT
2225-2509

CHMC
2238-0090

Departamentos

Comayagua

Cortes

Choluteca

El Paraíso

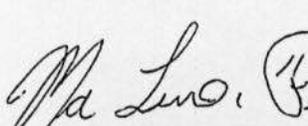
Fco. Morazán

Intibucá

Sta. Barbara

Recibí del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
"INA" la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL
TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS
EXACTOS (L. 39,375.00) por concepto de
AMPLIACION DE LA CLAUSULA DECIMA
SEXTA DEL CONVENIO DE COOPERACION 005-
INA-2021 A TRAVEZ DE ADEUNDUM, mediante
firma de Convenio entre ambas partes.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Noviembre del año 2021.



MA LINA PEREZ MANUELES
SECRETARIA GENERAL

Barrio la Granja, Boulevard Comunidad Económica Europea, Frente a Equipos Industriales,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Correo: fehmuc_org@yahoo.com

